



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO Y LA
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO.**

**RESOLUCION EXENTO N°: 7268/2022
Santiago 19/08/2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Decreto Exento N° 32/2019 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo es un servicio público descentralizado encargado de administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científicotecnológica, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

2.- La Ilustre Municipalidad de Nacimiento es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la que tiene por misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comunidad toda.

3.- El inciso 2 del artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicidad o interferencia de funciones y considerando el Principio de Colaboración de la Administración del Estado. La Ley N° 21.105, que creó el Ministerio de Ciencia Tecnología Conocimiento e Innovación y la ANID, definió el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que contempla que las entidades públicas que forman parte del Sistema deben coordinarse entre sí con el fin de desarrollar e implementar aquellas tareas, programas o instrumentos que requieran de su participación o colaboración dentro de sus competencias.

4.- El objetivo del convenio es desarrollar un programa de colaboración entre ambas entidades generando mecanismos de cooperación entre las Partes, con el fin de cooperar en la identificación e implementación de soluciones a desafíos de innovación de interés público. El

convenio se enmarca en el "Desafío Público: Control de termitas subterráneas en la comuna de Nacimiento". Esta iniciativa es parte del concurso "Desafíos Públicos 2022" administrado por la ANID, cuyas bases han sido aprobadas por Resolución Exenta 4691/2022, de fecha 24 de mayo de 2022.

5.- El convenio de colaboración suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO Y LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, de 01 de julio de 2022.

6.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional (S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DE. N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de colaboración suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO Y LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, de 01 de julio de 2022, que se adjunta en anexo, cuyo texto forma parte integrante de esta resolución y se entiende reproducido en ésta.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución por la Subdirección de Investigación Aplicada a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO.

3.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Dirección Nacional, Subdirección de Investigación Aplicada, Departamento de Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes de ANID.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional (S)
DIRECCION NACIONAL

APG // JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - Direccion Nacional

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales

SANDRA VIDAL - Secretaria - Subdirección de investigación aplicada

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799